



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-70119717-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-70119717-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma GT LABORATORIO S.R.L., Legajo N° 2.243, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase al Bioquímico Señor DANIEL CARLOS GAZZOLA, Documento Nacional de Identidad N° 13.692.780, Matrícula Provincial N° 1.312, como Director Técnico de la firma GT LABORATORIO S.R.L., Legajo N° 2.243, con domicilio legal y depósito en la calle Necochea N° 3.274, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 06 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Limitase a la Bioquímica Señora JORGELINA CASTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 22.329.385, Matrícula Provincial N° 1.763, como Co-Directora Técnica de la firma GT LABORATORIO S.R.L., Legajo N° 2.243, con domicilio legal y depósito en la calle Necochea N° 3.274,

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 06 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-70119717-APN-DGA#ANMAT